

**SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
Nro. SNGRE-037-2020**

**MGS. RAMÓN TOBÍAS RIVADENEIRA GARCÍA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 288 de la Carta Magna establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62, de 05 de agosto de 2013, la Función Ejecutiva se organizó en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Secretaria de Gestión de Riesgos;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-314 de 27 de diciembre de 2019 se designó al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, como Coordinador General Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Resolución No. SNGRE 001-2020, de 9 de enero de 2020, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, resuelve emitir las Delegaciones y Autorizaciones para la administración del Talento Humano, la ejecución de procesos administrativos, contractuales, financieros y de planificación y gestión estratégica institucional; para actuaciones jurídicas en el sector Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Resolución No. SNGRE-003-2020, de fecha 15 de enero de 2020, el Mgs. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, aprobó el Plan



Annual de Contratación (PAC) de la matriz del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para el ejercicio fiscal 2020, el mismo que consta publicado en el Portal de Compras Públicas; dando cumplimiento a lo dispuesto en el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2020-059, de 28 de febrero de 2020, se designó a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, como Directora Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;

Que, mediante Memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2020-0269-M, de 20 de marzo de 2020, suscrito por el Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, dirigido a: Sr. Ing. Luis León Rosero, Castillo Subsecretario de Reducción de Riesgos; Sr. Blgo. Cesar Augusto Egas Vaca, Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos; Srta. Ing. Andrea Valeria Hermenejildo De la A, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos; Sr. Dr. Mauricio Alejandro Carvajal Ballesteros, Director de Asistencia Humanitaria; Sr. Dr. Héctor Fabián Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica; Sra. Ing. Jhozett Petita Mendoza García, Directora de Análisis de Riesgos; Srta. Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos; Sr. Ing. Julio César Celorio Saltos, Director de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos; Sr. Mgs. Carlos L. Cuesta Holguín, Director de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa, Encargado; Sr. Christian Leonardo Ortega Rodríguez, Director de Comunicación Social; Sr. Mgs. Johan Damián Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación; Sr. Ing. Diego Alejandro Ripalda López, Director de Monitoreo de Eventos Adversos; y, Sr. Ing. Denys Raúl Maigua Paredes, Director de Operaciones; cita lo siguiente: *“El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su Art. 48.- Priorización de programas y proyectos de inversión para la atención de estados de excepción.- En el caso de declaratorias de estados de excepción, o por causas de emergencia establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, u originadas por la ocurrencia de desastres de origen natural o antrópico, se incluirá en el Programa Anual de Inversiones los programas y proyectos de inversión pública que se requiera ejecutar para atender el estado de excepción. En consecuencia, de la Emergencia Sanitaria y al Estado de Excepción dispuesta por el Sr. Presidente de la República, mediante Decreto Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, por la pandemia provocada por el virus COVID19, es facultad de la Máxima Autoridad del SNGRE poder tomar la decisión en la gestión de los recursos para la atención de las emergencias nacionales. En este sentido, en virtud de las competencias otorgadas en la Resolución Nro. SNGRE-001-2020 de fecha 09 de enero de 2020, y en coordinación con la Coordinación General Administrativa Financiera y Despacho Ministerial, pongo en conocimiento las actividades repriorizadas para la atención de la emergencia sanitaria actual...”*; y, les informa que sus actividades han sido desfinanciadas, parcialmente en unos casos y totalmente en otros, razón por la cual cordialmente solicitó que se efectuó la actualización del estado de estas tareas en los sistemas de reporte y seguimiento de la gestión institucional;

Que, mediante correos electrónicos de 15 de abril 2020, y de 17 de abril de 2020, la Mgs. Neiva Martínez Pilozo, y la Ing. Estela Hermida Pinos, Analistas de Proveeduría y Adquisiciones 2, respectivamente, se dirigen a: Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, Ing. Gloria Y. Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa, Sr. Christian Leonardo Ortega Rodríguez, Director de Comunicación Social, Srta. Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la



Reducción de Riesgos; Sr. Ing. Julio César Celorio Saltos, Director de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos, Ing. Luis León Rosero Castillo, Subsecretario de Reducción de Riesgos, Dr. Mauricio Alejandro Carvajal Ballesteros, Director de Asistencia Humanitaria, y Sr. Blgo. Cesar Augusto Egas Vaca, Subsecretario de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos; e informan que, el primer Cuatrimestre del año 2020 (enero, febrero, marzo y abril) está por culminar, por ende, si algunos de sus procesos no fueron publicados en el Portal Institucional del SERCOP dentro del primer cuatrimestre, es necesario que soliciten que el PAC 2020 sea reformado para el cuatrimestre 2, siempre y cuando no hayan sufrido recortes presupuestarios (Consultar con Planificación). Además, detallan que, en el caso de haber sufrido recorte total de presupuesto, se debe solicitar que el proceso sea eliminado del PAC; (*correos de insistencia datan del 20, 22 y 25 de abril de 2020*).

Que, mediante Memorando Nro. SNGRE-SRR-2020-0087-M, de 22 de abril de 2020, el Ing. Luis León Rosero Castillo, Subsecretario de Reducción de Riesgos, se dirige al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, y manifiesta que: *“En referencia al requerimiento efectuado por el área de Proveeduría y Adquisiciones, a través de correo institucional de 20 de abril de 2020, en el que solicitan la reforma al PAC en las actividades de contratación, me permito adjuntar la información detallada en la plantilla "Reforma al PAC" referente a la actividad "Adquisición de Kits para el fortalecimiento de los Comités Comunitarios de Gestión de Riesgos - II Fase". Dicha reforma fue realizada en base a lo descrito en el Memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2020-0269-M de 20 de marzo de 2020, suscrito por el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante el cual se informa el desfinanciamiento parcial y total en algunos casos de las actividades de contratación planificadas en el 2020, debido a la Emergencia Sanitaria y Estado de Excepción dispuesta por el Presidente de la República, mediante Decreto Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020 por la pandemia provocada por el COVID-19, siendo el mencionado proceso desfinanciado en su totalidad”*.

Que, mediante Memorando Nro. SNGRE-SRR-2020-0091-M, de 24 de abril de 2020, el Ing. Luis León Rosero Castillo, Subsecretario de Reducción de Riesgos, se dirige al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, y realiza un alcance al Memorando Nro. SNGRE-SRR-2020-0087-M, remitiendo la información sugerida, respecto a la reforma PAC del proceso de contratación *“Adquisición de Kits para el fortalecimiento de los Comités Comunitarios de Gestión de Riesgos - II Fase”*, por lo que es importante indicar que la información remitida inicialmente, fue basada en lo registrado en el PAI 2020, y solicita la eliminación de la actividad en el PAC Institucional, considerando lo descrito en el Memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2020-0269-M de 20 de marzo de 2020, suscrito por el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica.

ELIMÍNESE																	
Nro.	Área Requiriente	Programa	Proyecto	Actividad	Partida Presupuestaria	Geografico	Fuente	CPC (9 Dígitos)	T. Compra	Tipo de Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Catálogo Electrónico	Descripción	Cantidad
1	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE RIESGOS	SS. Fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de la Gestión del Riesgo	001. Sistema Nacional Descentralizado de la Gestión del Riesgo y Emergencias	CS: Construcción Social para Gestión del Riesgo	730821	0916	202	282260062	Bien	Común	No	Proyecto de Inversión	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	No	Adquisición de Kits para el fortalecimiento de los Comités Comunitarios de Gestión de Riesgos	1

Que, mediante Memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2020-0080-M, de 22 de abril de 2020, la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, en atención al correo electrónico remitido por el Área de Proveeduría y Adquisiciones, en el cual se da a conocer la matriz de los procesos que se encuentran registrados en el Plan Anual de Contratación (PAC) 2020, informa al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, lo siguiente: *“...la actividad de la Dirección a mi cargo “FORO DE ALTO NIVEL DE LA GESTIÓN*



INCLUSIVA DEL RIESGO PARA LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2020" planificada y registrada dentro del primer cuatrimestre del PAC 2020, se comunica que la actividad antes descrita fue desfinanciada en su totalidad para atender la emergencia sanitaria que vive nuestro país, por tal razón se solicita disponer a quien corresponda la eliminación de la misma en el PAC 2020".

Nro.	Área Requerente	Programa	Proyecto	Actividad	Partida Presupuestaria	Geografico	Fuente	OPC (9 Dígito)	T. Compra	Tipo de Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Catálogo Electrónico	Descripción	Cantidad
1	DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS INTERNACIONALES PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS	55	001	001	73024	0916	202	962200561	Servicio	Común	No	Gasto de Inversión	Servicio	Man or Cantidad	NO	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE ALTO NIVEL DE LA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO PARA LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2020	1

Que, mediante Memorando No. SNGRE-DGCCO-2020-0035-M, de 22 de abril de 2020, el Mgs. Carlos L. Cuesta Holguín, Director de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa (encargado), en atención a lo requerido por la Dirección Administrativa mediante correo institucional de fecha 20 de abril de 2020; solicita a la Srta. Ing. Gloria Yomaira Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa, la eliminación del proceso de contratación "*Consultoría para la implementación de la Norma ISO 37001-2016*" del PAC 2020 del SNGRE, y su correspondiente reforma, en virtud de que el presupuesto asignado para esta actividad fue destinado para la atención de la emergencia sanitaria COVID19, y anexa planilla de reforma al PAC.

Que, mediante Memorando No. SNGRE-DGCCO-2020-0036-M, de 24 de abril de 2020, el Mgs. Carlos L. Cuesta Holguín, Director de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa (encargado), solicita al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, la eliminación del proceso de contratación denominado "*Consultoría para la implementación de la Norma ISO 37001-2016*" del PAC 2020 del SNGRE, y su correspondiente reforma, en virtud de que el presupuesto asignado inicialmente a esta actividad fue destinado para la atención de la emergencia sanitaria COVID19, y anexa planilla de reforma al PAC.

T. Compra	o de Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Catálogo Electrónico	Descripción	Cantidad
Consultoría	Común	No	Proyecto de Inversión	No Aplica	Contratación Directa	No	CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001-2016	1

Que, mediante Memorando Nro. SNGRE-ADM-2020-0497-M, de 23 de abril de 2020, la Srta. Ing. Gloria Yomaira Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa, se dirige al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, y manifiesta que: "*... en razón que las actividades de la Dirección a mi cargo por la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS" y "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS" planificadas y registradas dentro del primer cuatrimestre del PAC 2020, se comunica que las actividades antes descritas fueron desfinanciadas en su totalidad para atender la emergencia sanitaria que vive nuestro país, por tal razón se solicita disponer a quien corresponda la eliminación de las mismas en el PAC 2020".*



ELIMÍNESE

Nro.	Área Requiriente	Programa	Proyecto	Actividad	Partida Prepresupuestaria	Geografico	Fuente	CPC (9 Dignos)	T. Compra	Tipo de Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Catálogo Electrónico	Descripción	Cantidad
1	DIRECCION ADMINISTRATIVA	01	000	001	530805	0916	1	3533100120	Bien	Común	No	Gasto Corriente	Normalizado	Adquisición de Suministros de limpieza	si	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	1
2	DIRECCION ADMINISTRATIVA	1	000	001	530804	0916	1	3212920135	Bien	Común	No	Gasto Corriente	Normalizado	Suministro de materiales y suministros de oficina	si	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	1

Que, mediante Memorando Nro. SNGRE-DAH-2020-0053-M, de 23 de abril de 2020, el Dr. Mauricio Alejandro Carvajal Ballesteros, Director de Asistencia Humanitaria, comunica a la Srta. Ing. Gloria Yomaira Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa, que, a través del Memorando Nro.SNGRE-CGPGE-2020-0269-M de fecha 20 de marzo de 2020, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, informó la repriorización de las actividades PAI 2020 para la atención de la emergencia sanitaria actual. Además, informó que algunas actividades han sido desfinanciadas, parcialmente en unos casos y totalmente en otros, siendo este último el caso de la actividad de la Dirección de Asistencia Humanitaria. Por lo que, comunica que, se deberá reformar el PAC y en cuanto a la actividad “*Adquisición de bienes y de kits para la Preparación, Respuesta y Asistencia Humanitaria. - periodo 2020*”, y solicita eliminarla del PAC 2020 debido a que fue desfinanciada totalmente; adjunto el documento para la eliminación de la actividad señalada.

ELIMÍNESE

Nro.	Área Requiriente	Programa	Proyecto	Actividad	Partida Prepresupuestaria	Geografico	Fuente	CPC (9 Dignos)	T. Compra	Tipo de Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Catálogo Electrónico	Descripción	Cantidad
1	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA	55	001	003	730821	0916	202	231500111	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	No	Aquisición de bienes y de kits para la Preparación, Respuesta y Asistencia Humanitaria.- periodo 2020.	1

Que, mediante Memorando Nro. SNGRE-DMEVA-2020-0070-M, de 26 de abril de 2020, el Ing. Diego Alejandro Ripalda López, Director de Monitoreo de Eventos Adversos, se dirige al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, y a la Ing. Gloria Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa, y cita: “*De acuerdo al seguimiento realizado para el cumplimiento del PAC 2020 y considerando el desfinanciamiento de varios procesos debido a la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país, solicito se proceda con la eliminación de los dos procesos que actualmente mantiene la Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos y que son los siguientes:*

1. *Adquisición de equipamiento tecnológico para comunicación y sistematización de información durante emergencias para el servicio nacional de gestión de riesgos y emergencias.*
2. *Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicación para el fortalecimiento de la nueva estructura de las salas nacionales de monitoreo.*

Se adjunta la matriz correspondiente con la información de los procesos a eliminar”.

ELIMINESE																	
Nro.	Área Requiriente	Programa	Proyecto	Actividad	Partida Presupuestaria	Geografico	Fuente	CPC (9 Dignitos)	T. Compra	Tipo de Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Catálogo Electrónico	Descripción	Cantidad
1	DIRECCIÓN DE MONITOREO DE EVENTOS ADVERSOS	55	001	001	840107	0916	002	472200611	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA COMUNICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DURANTE EMERGENCIAS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	1
2	DIRECCIÓN DE MONITOREO DE EVENTOS ADVERSOS	55	001	001	840107	0916	002	4528000991	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	NO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE LAS SALAS NACIONALES DE MONITOREO	1

Que, mediante Memorando Nro. SNGRE-SGIAR-2020-0088-M, de 27 de abril de 2020, la Ing. Andrea Valeria Hermenejildo De la A, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos, se dirige al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, y manifiesta lo siguiente: *“En referencia al proceso “Servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias ARCGIS” se solicita la reforma de modificación del cuatrimestre del PAC, a la vez solicito la emisión de la certificación PAC. Debo indicar que dicha solicitud responde a que el día de hoy 27 de abril de 2020, en virtud de los correos que han sido remitidos entre las direcciones de Planificación, Dirección Administrativa y TICs, en donde se manifiesta nuestro proceso tiene la misma partida presupuestaria Nro. 730704 y que entra en conflicto con el proceso de “MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DEL SNGRE” de la Dirección de TICs, por lo que ambos presupuestos asignados a los procesos suman \$76.871,14 dólares por lo cual sobrepasa el valor codificado para esta partida, el cual es: \$ 74,047.31. Bajo este antecedente los tiempos se acortan para poder ejecutar el proceso en el primer cuatrimestre hasta que a nivel interno la Dirección de TICs formalice la eliminación de este proceso para dar paso al nuestro de Renovación del Mantenimiento y Soporte Técnico de las Licencias de ArcGIS”.*

MODIFIQUESE																		
Datos que constan en la Certificación Presupuestaria																		
Nro.	Área Requiriente	Programa	Proyecto	Actividad	Partida Presupuestaria	Geografico	Fuente	CPC (9 Dignitos)	T. Compra	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo U.	V. Total	Cuatrimstre o Periodo
1	Subsecretaría de gestión de la información y análisis de riesgos	55	001	001	730704	0916	202	5129000112	Servicio	No	Proyecto de inversión	Bienes y Servicios Únicos	Servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias ARCGIS	1	unidad	\$ 59.014,00	\$ 59.014,00	C1
SUSTITUVASE																		
Nro.	Área Requiriente	Programa	Proyecto	Actividad	Partida Presupuestaria	Geografico	Fuente	CPC (9 Dignitos)	T. Compra	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo U.	V. Total	Cuatrimstre o Periodo
1	Subsecretaría de gestión de la información y análisis de riesgos	55	001	001	730704	0916	202	5129000112	Servicio	No	Proyecto de inversión	Bienes y Servicios Únicos	Servicio de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias ARCGIS	1	unidad	\$ 59.014,00	\$ 59.014,00	C2

Que, mediante Memorando Nro. SNGRE-TIC-2020-0141-M, de 27 de abril de 2020, el Mgs. Johan Damián Coronel Peñafiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, comunica al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, que, mediante Memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2020-0269-M de fecha 20 de marzo de 2020, se informó a las unidades que integran el Plan Anual de Inversión (PAI) las actividades repriorizadas para la atención de la emergencia sanitaria COVID19, donde se indicaba que la actividad *“MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DEL SNGRE” quedaba con saldo \$0,00;* y solicita la eliminación del proceso de contratación denominado *“MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DEL SNGRE”*, y su correspondiente reforma, en virtud de que el presupuesto asignado



inicialmente a esta actividad fue destinado para la atención de la emergencia sanitaria COVID19. Para tal efecto, anexa la plantilla de reforma al PAC.

ELIMÍNESE		Datos que constan en la Certificación Presupuestaria													
Nro.	Área Requiriente	Programa	Proyecto	Actividad	Partida Presupuestaria	Geografico	Fuente	CPC (9 Dígitos)	T. Compra	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Procedimiento	Descripción	Cantidad	
1	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	55	001	001	730704	0916	202	841600313	Servicio	No	Proyecto de inversión	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	1	

Que, mediante Memorando Nro. SNGRE-CMS-2020-0038-M, de 27 de abril de 2020, el Sr. Christian Leonardo Ortega Rodríguez, Director de Comunicación Social, se dirige al Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, y manifiesta que, considerando lo descrito en el Memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2020-0269-M de 20 de marzo de 2020, suscrito por el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante el cual se informa el desfinanciamiento parcial y total en algunos casos de las actividades de contratación planificadas en el 2020, debido a la Emergencia Sanitaria y Estado de Excepción dispuesta por el Presidente de la República, mediante Decreto Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020 por la pandemia provocada por el COVID-19, y por motivo de que los recursos asignados a los procesos, serán asignados a actividades prioritarias en favor de la emergencia sanitaria, solicita la eliminación de los siguientes procesos de la Dirección de Comunicación Social, del PAC 2020:

“CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD ESPECIALIZADA EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE MEDIOS Y PAUTAJE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS O TRADICIONALES ATL Y ALTERNATIVOS”, y,

“SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑA EDUCOMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CIUDADANÍA FRENTE A EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS”.

ELIMÍNESE		Datos que constan en la Certificación Presupuestaria													
Nro.	Área Requiriente	Programa	Proyecto	Actividad	Partida Presupuestaria	Geografico	Fuente	CPC (9 Dígitos)	T. Compra	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Procedimiento	Descripción	Cantidad	
1	Dirección de Comunicación Social	01	000	001	530241	0916	001	844100012	Servicio	No	Gasto Corriente	Comunicación Social – Selección de Proveedores	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD ESPECIALIZADA EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE MEDIOS Y PAUTAJE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS O TRADICIONALES ATL Y ALTERNATIVOS	1	
2		55	001	001	730207	0916	202	836100011	Servicio	No	Proyecto de Inversión	Comunicación Social – Selección de Proveedores	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑA EDUCOMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CIUDADANÍA FRENTE A EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS	1	

Que, mediante Memorando Nro. SNGRE-CAF-2020-0354-M, de 27 de abril de 2020, suscrito por el Ing. Ramón Tobías Rivadeneira García, Coordinador General Administrativo Financiero, dirigido al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, informa que, mediante Memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2020-0269-M, de 20 de marzo de 2020, el Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, pone en conocimiento de las Subsecretarías, Coordinaciones y Direcciones del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la repriorización de actividades PAI para la atención de la emergencia sanitaria COVID19, consecuentemente, cada una de las áreas involucradas, solicitó reformar el PAC 2020 de la Matriz del SNGRE, mediante los siguientes memorandos:

- Memorando Nro. **SNGRE-DGCCO-2020-0036-M**, suscrito por el Mgs. Carlos Cuesta Holguín, Director de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa, Encargado



- Memorando Nro. **SNGRE-DAH-2020-0053-M**, suscrito por el Dr. Mauricio Alejandro Carvajal Ballesteros, Director de Asistencia Humanitaria
- Memorando Nro. **SNGRE-SRR-2020-0091-M**, suscrito por el Ing. Luis León Rosero Castillo, Subsecretario de Reducción de Riesgos
- Memorando Nro. **SNGRE-DMEVA-2020-0070-M**, suscrito por el Ing. Diego Alejandro Ripalda López, Director de Monitoreo de Eventos Adversos
- Memorando Nro. **SNGRE-SGIAR-2020-0088-M**, suscrito por la Ing. Andrea Hermenejildo, Subsecretaria de Gestión de la Información y Análisis de Riesgos
- Memorando Nro. **SNGRE-TIC-2020-0141-M**, suscrito por el Johan Damián Coronel Peñañiel, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Memorando Nro. **SNGRE-DEIRR-2020-0080-M**, suscrito por la Lcda. María Gabriela Aguilar, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos
- Memorando Nro. **SNGRE-CMS-2020-0038-M**, suscrito por el Sr. Christian Leonardo Ortega Rodríguez, Director de Comunicación Social
- Memorando Nro. **SNGRE-ADM-2020-0497-M**, suscrito por la Ing. Gloria Yomaira Ronquillo Vásquez, Directora Administrativa

Con lo antes mencionado, manifiesta que, aprueba las reformas al PAC que fueron requeridas en los citados Memorandos; y, solicita la elaboración de la correspondiente Resolución de Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para el año 2020 del SNGRE.

Que, en tal virtud, el segundo y tercer inciso del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, disponen lo siguiente: **“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec”** (Énfasis agregado);

Que, una vez citados los principios de legalidad y oportunidad, es importante destacar su concepto contenido en el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador: **“Legalidad:** *Implica que toda actuación de la administración pública, así como de los proveedores, deberá realizarse de acuerdo al imperio de la Ley. En otras palabras, el principio de legalidad es la estricta sujeción y respeto a la Ley con la que deben operar todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública.* **Oportunidad:** *significa que todos los procedimientos de contratación pública, deben ejecutarse de manera oportuna y eficiente, atendiendo las necesidades de las entidades contratantes y guardando relación con la programación establecida, lo que implica tener en cuenta el lucro cesante en la inversión pública, y alcanzar un mejor rendimiento de los recursos del Estado”*; y,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 7 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-001-2020, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, LA EJECUCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES, FINANCIEROS Y DE PLANIFICACION Y GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL; Y, PARA ACTUACIONES JURÍDICAS EN EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

RESUELVE:

Artículo 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación del año 2020, en el siguiente sentido:

a) **ELIMINAR** las siguientes actividades:

- **"ADQUISICIÓN DE KITS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS - II FASE"**,
- **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FORO DE ALTO NIVEL DE LA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO PARA LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2020"**,
- **"CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001-2016"**,
- **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA OFICINA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"**,
- **"ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"**,
- **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE KITS PARA LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y ASISTENCIA HUMANITARIA - PERÍODO 2020"**,
- **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA COMUNICACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DURANTE EMERGENCIAS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"**,
- **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA NUEVA ESTRUCTURA DE LAS SALAS NACIONALES DE MONITOREO"**,
- **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"**,
- **"CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD ESPECIALIZADA EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE MEDIOS Y PAUTAJE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS O TRADICIONALES ATL Y ALTERNATIVOS"**,
- **"SERVICIO DE DIFUSIÓN DE CAMPAÑA EDUCOMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CIUDADANÍA FRENTE A EVENTOS NATURALES O ANTRÓPICOS"**,

b) **MODIFICAR** al Cuatrimestre 2 la Actividad:

- **"SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS ARCGIS"**,

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 2.- DISPONER al Área de Proveeduría y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la ejecución y publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación; así como, notificar el




contenido de la presente Resolución a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, de este Servicio Nacional.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. -

Dado en el cantón Samborondón, a los 30 días del mes de abril de 2020.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

**MGS. RAMÓN TOBIAS RIVADENEIRA GARCIA
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

Coordinación General de Asesoría Jurídica		
Elaborado por	Abg. Estrella Alcivar Triviño	
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña	